

I. MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
Dirección de Administración y Finanzas
SECTOR EDUCACION

Decreto N° 204
PRIMAVERA, 17/06/2011

Vistos :

Lo dispuesto en los art. 12° y terceros transitorio DFL 28
18.992 y lo dispuesto en la Ley N° 18.695, de fecha 31 de marzo de 1998 Organica Constitucional de Municipalidades
y Considerando los antecedentes adjuntos :

DECRETO:

El Tesorero Municipal Pagará a HOTELERA RIO DE LOS CIERVOS LTDA. Rut 076338780-1
La Cantidad de \$ 102,000 CIENTO DOS MIL PESOS
Correspondiente a PAGO POR EL SERVICIO DE 3 ALOJAMIENTOS CON DESAYUNO INCLUIDO POR 1 DIA EN LA CIUDAD DE PUNTA ARENAS (2 MATRIMONIALES Y 1 DOBLE) PARA DOCENTES DE LA ESCUELA CERRO SOMBRERO, SEGUN FACTURA N° 2536 (MICROCENTRO 03/06/2011)
Fecha de Pago 17/06/2011

Documento	Numero	Fecha	Monto
FACTURA	2536	15/06/2011	102,000

ANOTESE COMUNIQUESE Y DESE CUENTA.

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO :173

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS		102,000
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	102,000	
Totales		102,000	102,000

COMPROBANTE DE EGRESO : ASIENTO N° FECHA
EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-08-999-000-000	OTROS	102,000	
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE		102,000
Totales		102,000	102,000

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
SECRETARIA MUNICIPAL
CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL
UNIDAD DE CONTROL
GLORIA BARRA GARRIDO
UNIDAD DE CONTROL

MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
ALCALDE
RICARDO OLEA CELSI
ALCALDE
ENCARGADO DE FINANZAS
JUAN CARLOS MANCILLA PEREZ
UNIDAD DE FINANZAS
FIRMA DEL INTERESADO
MUNICIPALIDAD DE PRIMAVERA
TESORERO
Bueno Tesorero

FECHA DE PAGO ____ DE ____ DE ____
V° Bueno Jefe Contabilidad